

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 74.170/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 17 obra Nota interpuesta por la docente Lic. María Angélica ZUÑIGA, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo de planta permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Jefe de Departamento Mantenimiento de Tecnologías – Área PSTI-PAM – Categoría 3 (TRES) – Sector: Mantenimiento de Tecnologías – Agrupamiento: Técnico-Profesional, a partir del 28 de Mayo y hasta el 05 de Junio de 2019;

QUE por Nota Nº 304/DAP-UARG/19 el Departamento Administración de Personal informa que la agente ZUÑIGA se encuentra designada en el cargo en el cargo de planta permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Jefe de Departamento Mantenimiento de Tecnologías – Área PSTI-PAM – Categoría 3 (TRES) – Sector: Mantenimiento de Tecnologías – Agrupamiento: Técnico-Profesional – Cargo T134 y en el cargo de carácter Efectivo en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código de Llamado 40031, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela de Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 024/19 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza Nº 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

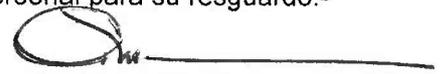
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. Nº 27-24225561-0) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 28 de Mayo de 2019 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de planta permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Jefe de Departamento Mantenimiento de Tecnologías – Área PSTI-PAM – Categoría 3 (TRES) – Sector: Mantenimiento de Tecnologías – Agrupamiento: Técnico-Profesional – Cargo T134.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-


Téc. Anelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

110/19